



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/8024/2023

ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA INSTITUCIONAL #PROIntegridad
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 10 de julio de 2023
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/5.2023

DIRECTOR DE EMERGENCIAS DEL C51
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 31, fracción IV y 35 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción III, 13 fracciones II, XXV, XXX y XXXIII y 22 fracciones IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención denuncia institucional #PROIntegridad con número de folio D20230626104519001220jP6pw, de fecha veintiséis de junio del presente año, emitido por el usuario identificado como "Luis Andrade Rosas", con cuenta de correo electrónico helldog.cerberero@gmail.com, compuesto de una foja útil por su anverso y reverso, documento en el que manifiesta diversos hechos relacionados con la atención proporcionada por los servidores públicos que atienden las llamadas generadas al número telefónico "911", solicitando respetuosamente, tenga a bien revisar la situación expuesta y en su caso, verificar los procesos de atención al público, agradeciéndole informe sobre las acciones realizadas a esta Dirección.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Jesús Rodríguez García
Analista
Elaboró

Antonio Fernández Llerena
Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias
Revisó

ccp. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Usuario identificado como "Luis Andrade Rosas". Quien señala correo electrónico y número telefónico para su notificación:
helldog.cerberero@gmail.com y 22.26.33.16.87. Para su conocimiento.
Archivo.
CG.DAQD-1310/2023/S-673

Bulevar Atlixáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3447, 3466, 3493,
3464, 3469
quejasysdenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx



#PorPuebla

PUE
BLA